

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado a domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre; el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1.—Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusión del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, S. A. I. y R. la Srema. Sra. Archiduchesa Isabel y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

NUM. 51.

SUCURSAL
DEL BANCO DE ESPAÑA
DE
OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

Psts. Cs.

Suma anterior. . 34512 56
D. Francisco Lopez. 1

Varios vecinos de la parroquia de Grulllos	3	34
Parroquia de Murias.		
Sr. Cura párroco	5	
D. Juan Lopez Quiros	5	
Francisco Tuñon	4	
Manuel de la Torre	1	50
Juan Fernandez	1	
Ramon Alonso	1	
José S. Alvarez	1	
Varios vecinos de la indicada parroquia	15	22
Id. de Cuero.		
Sr. Cura párroco	5	
Doña Maria de la Torre	5	
Carolina Cienfuegos	5	
Josefa Perez	2	
Varios vecinos de la dicha parroquia	5	37
Id. de Llamero.		
Los vecinos de la misma	5	30
Id. de Ventosa.		
Don Juan Alonso y Aguirre	2	
Varios vecinos de la espresada parroquia	23	36
Id. del Valle.		
Don Braulio Lopez Fernandez	2	
Julio Cuervo	1	
Varios vecinos de la espresada parroquia	6	16
Id. de San Roman.		
D. n José de las Alas y F. Estrada	5	
Doña Josefa Machado	2	50
Don Modesto Gutierrez	2	
Vicente Bances Rivon	2	
Ramon Fernandez y Valles	1	50
Ramon Bances Rivon	1	50
José Fernandez Martinez	1	
Manuel Lopez Grado	1	
Alonso Garcia	1	
Nicolás Garcia Lopez	1	
Joaquina Fernandez		

Martinez	1	
María Cuervo Fernandez	1	
Ramon Bances Alvarez	1	
Varios vecinos de la parroquia citada	21	35
Parroquia de Fenolleda.		
Don Inocencio Fernandez	1	
José Lopez Gomez	1	
Otros varios vecinos de la misma	14	80
Id. de San Tirso.		
Don Eduardo Rayon	5	
Antonio Cuervo Miranda	3	
Fernando Alvarez Rivon	2	50
María Monuela Cuervo y Miranda	2	
Juan Garcia	2	
José Garcia y Fernandez	1	
Varios vecinos de la parroquia espresada	13	94
Id. de Aces.		
Don Fernando Martinez, párroco	5	
Faustina Fernandez San Miguel	2	50
Rafael Gonzalez	1	50
José Fernandez Zarza	1	
Ramon Cuervo	1	
José Cuervo	1	
Nicolás Barba	1	
Varios vecinos de dicha parroquia	9	72
Id. de Prahúa.		
Don Celestino Neira Saavedra	2	
Manuel Menendez	1	
Carlos Lopez Sierra	1	
Otros vecinos de la citada parroquia	12	84
Total	34741	46.

Oviedo 17 de Enero de 1880.—El Oficial-Secretario, Rafael Mey.—V.º B.º—El Director, Julio Ramos.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NÚM. 84.

En el día de ayer he tomado posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real Decreto de 27 de Diciembre último.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades, corporaciones y habitantes de la provincia.

Oviedo 22 de Enero de 1880.—Manuel Stárico y Ruiz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.
Mes de Noviembre de 1879.

(Continuacion.—Véase el núm. 15.)

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de la fecha á los que se les avisa por medio de este periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos dentro de los diez dias posteriores al vencimiento, pasados los cuales sin verificarlo se expedirá el apremio correspondiente á tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Julio de 1877 é Instruccion para su cumplimiento.

Libro.	Fólios.	NOMBRES de los compradores.	Vecindad.	Plazos.	Vencimientos.	Importe de cada plazo. — Pts. Cs.
CONCEJO DE CANGAS DE TINEO.—Bienes del Clero.						
8	63	Lorenzo Llano Florez.	C. de Tineo.	12	6 Nov. 1879	31 38
9	181	Benemérito Lano.	idem	11	5 id. id. id.	25 25
»	191	Juan Anmentí.	idem	11	13 id. id. id.	176 25
»	207	José Lopez Miranda	idem	11	24 id. id. id.	27 50
»	207	El mismo.	idem	11	id. id. id. id.	137 50
12	143	Carlos Fernandez.	idem	10	9 id. id. id.	27 63
»	149	Manuel Maria Florez.	Muñas.	10	10 id. id. id.	200 »
CONCEJO DE CARREÑO.						
2	233	Juan G. Cuesta.	Carreño.	14	12 id. id. id.	25 25
»	245	Evaristo Leon.	idem	14	14 id. id. id.	86 25
»	261	Juan G. Cuesta.	idem	14	16 id. id. id.	13 75
»	307	Ramon G. Rodiles.	idem	14	24 id. id. id.	18 75
6	235	Manuel Garcia.	idem	13	22 id. id. id.	11 75
18	5	Ramon Muñiz.	idem	9	4 id. id. id.	950 25
19	311	José Garcia.	idem	8	9 id. id. id.	25 »
23	763	José Cuervo Busto	idem	5	13 id. id. id.	35 »
CONCEJO DE CASO.—Bienes del Estado.						
2	390	Marcelino Prado.	Tanes.	15	28 id. id. id.	18 45
»	230	José Alvarez.	Foz.	15	id. id. id. id.	18 45
CONCEJO DE CASTROPOL.—Bienes del Clero.						
2	177	Bernardo Carvajal.	Castropol.	14	2 id. id. id.	21 38
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	5 13
»	238	José Lorienté.	idem	14	13 id. id. id.	26 50
»	290	Leandro Marcelino.	idem	14	22 id. id. id.	31 50
Bienes del Estado.						
3	7	Manuel Vior.	idem	13	27 id. id. id.	64 38
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	22 75
»	8	Manuel Alvarez.	idem	13	26 id. id. id.	41 38
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	20 50
CONCEJO DE COLUNGA.—Bienes del Clero.						
6	217	Juan Perez.	idem	13	16 id. id. id.	281 25
CONCEJO DE CORVERA.						
2	275	Tomás Leon.	Nubledo.	14	20 id. id. id.	82 50
»	292	Federico Valdés.	Trasona.	14	23 id. id. id.	51 25
CONCEJO DEL FRANCO.						
2	186	Andrés P. de la Cruz.	Carida.	14	5 id. id. id.	15 38
6	189	José Nuñez.	Prendones.	13	12 id. id. id.	12 75
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	50 »
CONCEJO DE GIJON.						
2	223	Agustín Alvarez.	Santurio.	14	9 id. id. id.	7 75
»	232	Manuel Menendez.	Gijon.	14	12 id. id. id.	76 25
»	233	José Alvarez.	idem	14	12 id. id. id.	10 13
»	234	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	25 25
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	102 50
»	252	Manuel Menendez.	idem	14	15 id. id. id.	65 13
»	»	José Alvarez.	idem	14	id. id. id. id.	5 »
»	254	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	10 »
6	236	José Garcia	idem	13	23 id. id. id.	25 25
»	241	El mismo.	idem	13	25 id. id. id.	73 75
»	261	Vicente Havia.	idem	13	30 id. id. id.	41 25
19	330	Francisco Carrio.	idem	8	22 id. id. id.	26 25
CONCEJO DE GOZON.						
12	96	Juan Gutierrez	Podes.	10	3 id. id. id.	88 75
18	8	José Fernandez.	idem	9	4 id. id. id.	6 55
19	307	José Gonzalez.	Candas.	8	5 id. id. id.	45 »
CONCEJO DE GRADO.						
18	6	Juan Alvarez.	Rubiano.	9	4 id. id. id.	98 75
»	7	Angel Alvarez.	Rañeces.	9	id. id. id. id.	138 75
Bienes de Propios.						
6	245	Antonio Gonzalez.	Mata.	7	17 id. id. id.	310 »
CONCEJO DE YERNES Y TAMEZA.—Bienes del Clero.						
2	294	Alejandro Castañon.	Tameza.	14	23 id. id. id.	6 25
»	305	Cipriano Fernandez.	idem	14	24 id. id. id.	3 50
»	»	Pedro Alvarez.	idem	14	id. id. id. id.	4 88

Libro.	Fólios.	NOMBRES de los compradores.	Vecindad.	Plazos.	Vencimientos.	Importe de cada plazo. — Pts. Cs.
CONCEJO DE ILLANO.—Bienes del Clero.						
18	15	Miguel Lantero.	Illano.	9	4 id. id. id.	24 50
»	16	El mismo.	idem	9	id. id. id. id.	51 25
CONCEJO DE LANGREO.						
6	219	Manuel Sanchez	Langreo.	13	18 id. id. id.	28 75
»	234	José Ballina.	Barres.	13	22 id. id. id.	8 75
»	237	Manuel Zapico.	idem	13	23 id. id. id.	19 25
»	238	El mismo.	idem	13	25 id. id. id.	11 25
»	»	José Zapico.	idem	13	id. id. id. id.	6 34
24	91	Manuel Carrocera.	idem	4	16 id. id. id.	52 50
»	92	Adriano Baragato.	idem	4	id. id. id. id.	285 »
CONCEJO DE LAVIANA.						
2	320	Eusebio Gonzalez.	Laviana.	14	27 id. id. id.	16 31
6	161	Vicente Hevia.	idem	13	5 id. id. id.	12 81
»	163	Francisco Loredó.	Condado.	13	id. id. id. id.	16 63
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	7 75
»	164	Bernardo Fernandez.	idem	13	id. id. id. id.	37 63
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	18 19
»	178	Ramon Camblor.	idem	13	id. id. id. id.	50 »
Bienes de Propios.						
7	176	Cayetano Alonso.	Laviana.	5	7 id. id. id.	10 40
CONCEJO DE LENA.—Bienes del Clero.						
2	221	Gabino Cienfuegos.	Lena.	14	9 id. id. id.	11 »
»	291	Gaspar Fernandez.	idem	14	22 id. id. id.	9 38
»	300	José Garcia Cachero	idem	14	23 id. id. id.	21 25
6	255	Juan Alvarez.	idem	14	29 id. id. id.	21 25
CONCEJO DE LLANERA.						
6	247	José Gonzalez.	Ables.	13	26 id. id. id.	37 50
»	»	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	112 50
»	248	El mismo.	idem	13	id. id. id. id.	45 63
»	254	Bernardo Menendez.	S. Cucufato	13	28 id. id. id.	38 75
»	257	Ramon Alonso.	Cayés.	13	29 id. id. id.	83 75
»	258	El mismo.	idem	13	30 id. id. id.	40 63
Bienes del Estado.						
2	42	Antonio Lopez Coto.	Lugo	16	7 id. id. id.	12 75
»	»	El mismo.	idem	16	id. id. id. id.	11 25
CONCEJO DE LLANES.—Bienes del Clero.						
2	178	Cecilio Noriega.	Pancar.	14	2 id. id. id.	102 75
»	181	Manuel Garcia.	Llapes.	14	3 id. id. id.	33 75
»	»	Antonia Caso	Valmori	14	id. id. id. id.	10 38
»	183	Felipe Gutierrez.	Nueva.	14	id. id. id. id.	71 »
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	67 50
»	184	Antonio Sordo.	Pancar.	14	5 id. id. id.	25 25
»	185	Ramon de la Fuente.	idem	14	3 id. id. id.	52 63
»	»	Pedro Junco.	Lledias.	14	id. id. id. id.	29 33
»	187	Martin Quintana.	Pancar.	14	id. id. id. id.	58 13
»	»	Ramon Pardo.	Llanes.	14	id. id. id. id.	31 88
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	21 25
»	188	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	17 50
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	22 50
»	195	Manuel Sanchez	Naves.	14	6 id. id. id.	13 13
»	196	Gertrudis Sanchez.	idem	14	id. id. id. id.	32 »
»	»	José Rodriguez.	Llanes.	14	id. id. id. id.	194 25
»	197	Pablo Sanchez.	Quintana.	14	id. id. id. id.	57 63
»	»	Manuel Sanchez.	Naves.	14	id. id. id. id.	6 50
»	198	Ramon Pesquera.	Posada.	14	id. id. id. id.	32 50
»	»	Ramon Pardo.	Llanes	14	id. id. id. id.	46 50
»	199	Santos Mijares.	Pancar.	14	id. id. id. id.	20 25
»	202	Antonio B. Victoreo.	Naves.	14	7 id. id. id.	25 25
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	15 63
»	203	Santos Mijares.	Pancar.	14	id. id. id. id.	5 13
»	»	Juan G. Fuentes.	Valmori.	14	id. id. id. id.	57 50
»	204	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	15 »
»	»	Marcos Garcia.	Llana.	14	id. id. id. id.	36 25
»	205	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	8 80
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	36 88
»	206	Francisco Gabito.	idem	14	id. id. id. id.	88 »
»	207	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	187 50
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	69 »
»	208	José Gonzalez.	Barro.	14	id. id. id. id.	12 50
»	211	Marcos Garcia.	Llanes.	14	id. id. id. id.	41 25
»	212	Lucas Garcia	Cué.	14	id. id. id. id.	63 75
»	»	Juan Vega.	Llanes.	14	id. id. id. id.	112 75
»	213	Marcos Garcia.	idem	14	id. id. id. id.	3 75
»	»	El mismo.	idem	14	id. id. id. id.	10 »
»	218	Francisco S. Junco.	idem	14	9 id. id. id.	175 »
»	»	Tomás Cueto.	idem	14	id. id. id. id.	125 13
»	219	Marcos Garci.	Cué.	14	id. id. id. id.	82 88
»	220	Torbio Mijares.	Llanes.	14	id. id. id. id.	48 13

(Se continuará.)

Núm. 56.

MINAS.

Terminando en 5 de Febrero próximo el plazo concedido por la ley, para ingresar en Caja la contribucion de canon superficie de minas perteneciente al tercer trimestre del actual año económico, esta Administracion invita al pago á los que se hallen en descubierto por dicho concepto, como asimismo á los deudores por el 1 por 100 del producto bruto correspondiente al segundo trimestre de igual ejercicio y á los de las minas de hierro, no acogidas á los beneficios de la ley, por ambos trimestres; en la inteligencia de que teniendo la Administracion sagradas obligaciones que cumplir, se verá en la imperiosa necesidad de proceder contra los morosos por la vía egecutiva de apremio.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes por dichos impuestos, encareciendo á los señores Alcaldes den toda la publicidad posible al presente.

Oviedo 20 de Enero de 1880.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Núm. 58.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Marzo de 1865, se hace público á medio de este periódico oficial la existencia de una parcela procedente de camino antiguo en el sitio denominado Posada, concejo de Cangas de Tineo, desde el kilómetro 86 a dicho punto de Posada, su estension siete áreas veinte centiáreas, tasada en la suma de cincuenta pesetas, que pretende le sea adjudicada D. Juan Antonio Fernandez Mier, apoderado de don Cándido M. Pimentel. Linda al Norte con prado del Sr. Conde de Nava; S.; prado del mismo y rio; Este carretera real que vá de Cangas á Ponferrada y casa de D. Lorenzo de Llano; y Oeste prado del Sr. Conde de Nava y rio.

Oviedo 19 de Enero de 1880.—El Jefe económico, E. Hernandez.

En virtud de lo dispuesto en la Instruccion de 20 de Marzo de 1865, se hace público á medio de este periódico oficial la existencia de una parcela de la carretera de Sahagun á Rivadesella, kilómetro primero en el sitio de Prestin, concejo de Parres, de extension un área setenta y cuatro centiáreas, tasada en cuarenta pesetas. Linda al Este con carretera pública, Oeste propiedad de don Fernando Gomez Valle, Sur propiedad de don Manuel Perez y Norte arroyo; cuya parcela pretende le sea adjudicada al Sr. don Fernando Gomez Valle por el precio de su tasacion.

Oviedo 19 de Enero de 1880.—E. Hernandez.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. Nicolás Lapeña, Jefe accidental de la seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que el Sr. Gobernador de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Jefe de minas, se ha servido declarar cancelado el expediente de la «demasia Hermosa,» solicitada por D. Juan Alvarez.

Lo que por no residir en esta capital el interesado ni tener en la misma persona que le represente, se publica en este «Boletin oficial» á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion segunda de las generales del reglamento de minas vigente.

Oviedo 21 de Enero de 1880.—Nicolás Lapeña.

Hago saber: que el Sr. Gobernador se ha servido declarar cancelado el expediente de la mina de carbon, llamada «Previsora,» sita en Siero, registrada por D. Luis Vigil Quirós, por no haber

este cumplido con lo prevenido en el decreto de 13 de Junio de 1874, reformando el artículo 56 del reglamento de minas vigente.

Lo que por no residir el interesado en esta capital ni tener en la misma persona que le represente, se publica en este «Boletin oficial» á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion segunda de las generales del citado reglamento.

Oviedo 21 de Enero de 1880.—Nicolás Lapeña.

Hago saber: que el Sr. Gobernador se ha servido declarar cancelados los registros de las minas de hierro y manganeso llamadas «Esperanza» y «Primera Seguanquina,» sitas en Cangas de Onis, incoados á nombre de don Agustin Griaton y Lacombe, por no haber cumplido con lo que se previene en la diez y seis disposicion de las generales del reglamento de minas vigente.

Lo que por no residir el interesado en esta capital, ni tener en la misma persona que le represente, se publica en este «Boletin oficial» á los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en la segunda de las disposiciones citadas.

Oviedo 21 de Enero de 1880.—Nicolás Lapeña.

AYUNTAMIENTOS.

Oviedo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporacion durante el mes de Octubre último, formado para su publicacion en el «Boletin oficial», en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 109 de la Ley municipal vigente:

Sesion del día 6.

Presentado por la Comision especial el proyecto de programa de funcion civica que debe tener lugar todos los años para conmemorar el aniversario del 19 de Octubre de 1836, y desechado por mayoría el art. 1.º del mismo, despues del correspondiente debate, fué retirado en totalidad por la misma Comision iniciadora.

Se designó el día 26 del actual para adjudicar públicamente en sesion extraordinaria los donativos concedidos en este año á los descendientes de las víctimas del referido 19 de Octubre y demas interesados acreedores al beneficio, conforme lo acordado en la última sesion.

Fuó aprobada por unanimidad una mocion en que se propone denominar «Plaza del 19 de Octubre» á la proyectada en el solar del ex-Convento de Jesuitas, con objeto de perpetuar la heroica defensa de la ciudad en igual fecha de 1836.

A propuesta de la Comision del ramo, se acordó que el facultativo forme inmediatamente el presupuesto de las obras que se reconocen como indispensables para el servicio de matanza de reses de cerda en el edificio matadero.

Se amplió la autorizacion concedida á la Comision respectiva facultandola para que en vista del estado en que se encuentra el Teatro, disponga todas las obras de reparacion y adecentamiento que á su jui-

cio deban llevarse á cabo en el mismo.

Se dispuso proceder á verificar los trabajos de empalme de empedrados nuevos con los antiguos, para hacer desaparecer los resaltos que embarazan el tránsito.

Se recordó el cumplimiento del acuerdo referente á la colocacion de dos faroles en el barrio de la Piñera y el servicio de repeso y reconocimiento de pesas y medidas, con cuyo motivo dió la Comision las esplicaciones oportunas respecto al desempeño de su cometido, acordándose que en lo sucesivo se encargue de estas operaciones el Inspector municipal.

Pasó á informe de la Comision correspondiente una proposicion referente á la variacion de nombres de las calles de la Rúa y Platería.

Y se levantó la sesion.

(Se continuará.)

JUZGADOS.

Núm. 30.

Oviedo.

Don Francisco Vicario y Hervoso, juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdiccion voluntaria instruido á instancia de doña Juana Gonzalez por sí y don Aurelio Fernandez; como curador ad-litem de su esposa doña Encarnacion Alvarez y hermano de esta don Perfecto, de esta ciudad, sobe necesidad y utilidad de la venta de una casa, ha acordado sacar á pública subasta por término de treinta días y es como sigue:

«La casa número cuatro sita en la espresada calleja de la Lila, se compone de planta baja y soteracho, es de moderna construccion y se halla en buen estado de conservacion: ocupa una superficie este predio urbano de cuarenta y cuatro metros cuadrados, treinta y cuatro centímetros ó sean quinientos sesenta y nueve plés, ochenta y siete centésimas, y se limita por la fachada principal con la calleja de la Lila antes citada; por su fachada posterior con finca á cultivo de particular: por el costado derecho en accion de entrar es medianera con la casa número dos de don Pedro Blanco Cerra y por el izquierdo con huerta de don Nicolás Feidt: fué tasada por peritos en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Se señala para el remate la casa deslindada el día diez y nueve de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público á medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en su adquisicion.»

Dado en Oviedo y Enero nueve de mil ochocientos ochenta.—Francisco Vicario.—Por su mandado, Cayetano Meana.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

VENTA EXTRAJUDICIAL

de los siguientes bienes cedidos á sus acreedores en concurso vo-

luntario por D. Francisco de Sales Palacio.

BIENES EN CANDAMO.

Purroquia de Ventosa.

Pesetas.

1. El dominio directo del prado de Fontanilla, de 31,90 áreas, sito en el Pueblo, renta 7 copines escanda: vale 360
 2. El dominio directo del prado de Genestral, de 42,73 áreas, en términos de su nombre, prado de los Campones, de 21 46 áreas, en términos de su nombre, tierra de los Campones de Arriba, de 22 12 áreas, tierra de junto á casa, de 3,57 áreas en la ería de Forniella en el Romío, tierra de la Murria, de 7,15 áreas, en la ería de su nombre; renta 16 copines escanda: vale 1000
 3. La tierra de la Forniella, de 29 01 áreas en el Romío y mitad de una casita señalada con el número 4 en id.; renta 14 copines escanda: vale 930
 4. El dominio directo de la 4.ª parte de la huerta de Abajo de casa, sita en el lugar en Canal, de cabida toda la finca 50.90 areas; renta 2 copines escanda: vale. 102
 5. La tierra de tras de casa de Mateo, sita en el pueblo; de 8,10 áreas; renta 2 copines escanda: vale 250
 6. La tierra que fué de Canal, en la ería de Canal, de 12,55 áreas; renta 4 1/2 copines escanda: vale 500
 7. El prado llamado Pradin, de 15,51 áreas, sito en la Pacion de Cabezademios; renta 3 copines escanda; vale 500
- BIENES EN ILLAS.**
- La Peral.*
8. Tierra y campa de Ribon, en términos de su nombre, de 19;20 areas; renta 6 copines escanda: vale 310
 9. Dominio directo del prado llamado Huerto de la Fonte, de 21,16 áreas; renta 4 copines escanda: vale 190
 10. Prado de las Campas, en Argañosa, de 12,04 áreas; renta 3 1/2 copines escanda: vale 400
 11. Tierra y monte de Tarnueto, en la ería de su nombre, de 18,87 áreas; renta dos copines escanda: vale 100

12. Tierra del Truébano, de 6,05 áreas, y prado y monte de la Reguerina, de 22 áreas, en Calabero; renta 6 copines: vale . . . 395

13. Tres cuartas partes del prado de Falgueiro, en Calabero, de 34,60 áreas; renta 3 copines: vale . . . 450

14. Monte de la Rebollada, en id., de 9,43 áreas; vale . . . 100

15. Monte llamado del Rio, en id., de 34,60 áreas; renta 4 copines: vale . . . 225

16. Tierra y prado del Vallado de Arriba, en id. de 47,17 áreas; renta 7 copines: vale . . . 1000

17. Dominio directo de la tierra de la Reguerina, en id., de 30,31 áreas y de otra tierra de 10 áreas, junto a la casa de Antonio Nuevo, en id., renta 9 copines: vale . . . 535

18. La tierra de la Faya Redonda, en id., de 12,20 áreas; renta 1 1/2 copines: vale . . . 535

19. Una casería en términos de Picazon, compuesta de casa y hórreo; la tierra llamada Huerta debajo de casa, de 1,57,25 hectáreas, Huerta a la parte de Arriba de la finca anterior de 1,25,80 hectáreas Prado de las Malatas, de 49,50 áreas, y prado de la Espinera, de 19,40 áreas; renta 72 copines: vale . . . 6600

20. Prado llamado de las Malatas, en Calabero, de 2,17 hectáreas; renta 48 copines: vale . . . 8200

BIENES EN SIERO.
Valdesoto.

22. Tierra de Sotegil, en id., de 41,93 áreas; renta 14 copines: vale . . . 1250

23. Una casería en L'orianes, compuesta de casa y panera, la tierra, prado, castañedo y pumarada de la Llosa, de 2,03,90 hectáreas; y el prado de Sotegil, de 39,22 áreas; renta 54 copines: vale . . . 7075

24. Cinco octavas partes del prado pro-indiviso, llamado Pedroño, sito en el lugar de la Venta, de 61,30 áreas de cabida todo el prado; renta 2 copines: vale . . . 750

25. El prado y monte de roza y pinos, llamado prado de Lucas en id., de 1,6,50 hectáreas: vale . . . 1750

26. Dominio directo del prado llamado de Lucas; en id., de 7,15 áreas, renta 3 copines: vale . . . 180

27. Tierra y prado del Quintanal, en Leñecos: de 98,84 áreas; renta 30 copines: vale . . . 2192

28. Llosa de Abulí ó de Arriba en Pumarabulí, de 64,16 áreas, tierra llamada Huerta de debajo de casa, con la mitad del suelo de un hórreo en id., de 20,91 áreas; y tierra del Camporro en id., de 25,04 áreas; renta 22 copines: vale . . . 3885

29. Otra tierra llamada del Camporro, en id., de 31,02 áreas, renta 8 copines: vale . . . 750

30. Prado, castañedo y carbayedo de la Praduca, en los Bayos, de 35,74 áreas, casería de los Bayos, compuesta de casa, molino y panera, carbayedo del Reboillar de Afuera, prado de los Frailes, prado de la calleja, prado largo a tierra, prado, montes, castañedo y arbolado, de 5,90,30 hectáreas, con la carga de 122 rs. anuales y prado de la Flor, con su arbolado, de 50,14 áreas; renta 123 copines: vale . . . 10382

32. Prado del Rebollo en los Bayos, de 23,59 áreas; renta 7 copines: vale . . . 500

San Martin de Anes.

33. Dominio directo de una casería en Varé, compuesta de casa, hórreo, tierra y prado debajo de casa, llamada Rio Martin, con su monte de 3,43 hectáreas; 4.ª parte de la tierra y prado, llamada Grande, cabida, toda, de 36,13 áreas; mitad del castañedo y mata, llamada Llosa del Llombo, cabida, todo, de 28,62 áreas, mitad del castañedo del Condé, cabida, todo, 56,66 áreas; mitad de la tierra y campo de la Florida, cabida, todo, 27,06 áreas; mitad del prado del Monte, cabida, todo, 16,70 áreas, y mitad de la tierra de la Llosica, cabida, todo, 30,50 áreas Renta 24 copines trigo: vale . . . 1080

34. Dominio directo de las fincas siguientes, sitas en el lugar de Coronas: Llosa de debajo de casa, de 71,40 áreas: prado y arbolado del castañedin; de 20,14 áreas; prado y matorral llamado Praduco, de 22,10 áreas prado de las Vegas de Peruyera, de 21,46 áreas; prado de Abajo, con su monte, de 64,50

áreas; castañedo de Bazale, de 28,60 áreas; y monte de Peruyera, sobre el Molin, de 42,90 áreas. Renta 31 copines escanda: vale . . . 1680

BIENES EN MORCIN.

San Estéban.

35. Castañedo de la Gatera y de Solaborronada y Robledal de Cortiniella, de 2,58 hectáreas. Renta 7 copines pan: vale . . . 1750

36. Prado de Fuente-Fondera, de 1,59,90 hectáreas. Renta 13 copines pan: vale . . . 2000

37. Prado llamado Huerta detrás del Prado, de 21,42 áreas. Renta 3 copines pan: vale . . . 360

39. Prado y monte de Porlain, de 1,43,10 hectáreas. Renta 4 copines pan: vale . . . 590

40. Prado de la Cortina, de 35,82 áreas. Renta 5 copines pan: vale . . . 500

41. Tierra de Vega de Poja, en la Agüra, de 40,70 áreas. Renta 3 y 1/2 copines pan: vale . . . 490

43. Prado de la Ballina, de 29,20 áreas. Renta 4 copines pan: vale . . . 500

44. Prado de le Fuente, de 62,82 áreas. Renta 15 y 1/2 copines: vale . . . 3590

46. Tierra de la Carba, en la eria de Pando, de 14,30 áreas. Renta 2 copines pan: vale . . . 190

49. Tierra del Canto, de 14,40 áreas y Prado de Escuredo de 4,80 áreas. Renta 1,2 copin: vale . . . 165

51. Tierra y prado del Povidal, de 28,78 áreas. Renta 3 copines pan: vale . . . 325

53. Dominio directo de las fincas siguientes: —Tierra de la Colina, de 10,70 áreas; Huertica del Ponton, de 32,18 áreas; y el Prado de Robledo por arriba, de 63,54 áreas. Renta 7 y 1/2 copines pan: vale . . . 427

54. Prado llamado Pradon de Somori, de 54,82 áreas: renta 5 copines pan: vale . . . 550

56. Prado de la Terrona en Solavilla, de 43,65 áreas: renta 6 copines de pan: vale . . . 1000

59. Prado llamado Llano de Morcin de 26,87 áreas, renta 2 1/2 copines pan: vale . . . 600

60. Tierra y prado de los Cantos, de 39,24 áreas; renta 3 1/2 copines pan: vale . . . 350

63. Prado llamado Pradiquin, de 28 áreas; renta 2 1/2 copines pan: vale . . . 250

Se venden además varias acciones de la Sociedad Hullera denominada «La Esperanza», fundada en Nancy (Francia), cuyas minas radican en el concejo de Langreo; y la 4.ª parte de las que constituyen la Sociedad también Hullera titulada «La Amistad», sitas en Piñeres, concejo de Aller, y llamadas «Aniana», «Nueva 2.ª», «Buena», «Nueva 2.ª» y la Marcela.»

La subasta de estos bienes tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las doce de su mañana en el despacho del Notario de esta ciudad don José Rodríguez (Magdalena, 25), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Las proposiciones pueden hacerse a los Administradores del concurso don José Alvarez de la Campa, (Alvarez Acevedo, 2, principal izquierda), y don José Posada Huerta (San Juan, 13), autorizados competentemente para la enajenación de los bienes. (1-2.)

ALMANAQUE

DE LOS

AYUNTAMIENTOS,

PARA EL AÑO DE 1880.

Guía completa y segura para el cumplimiento exacto de todas las obligaciones de los Alcaldes, concejales y secretarios, por

D. ANGEL GARCIA
Secretario municipal.

Impreso en tamaño suficientemente reducido para que pueda llevarse siempre en el bolsillo, costará una peseta en toda España, a los que se suscriban en todo el mes de Enero y remitan su importe directamente al actor en esta forma:

Provincia de Santander.
sr. D. Angel Garcia,
por Torrelavega,
LAMADRID.

El que suscribe, avisa a sus amigos, corresponsales y al público en general, que agentes ambulantes recorren la provincia, con objeto de hacer Seguros contra incendios.

El unico representante que por ahora tengo autorizado para contratarlos en mi nombre es don Julio Fernandez, mi dependiente, que viaja en la provincia con muestras de mi Establecimiento. — Francisco Lacazette. 5-4

SUSTITUTOS.

AVISO A LOS QUINTOS.

Los quintos del recemplazo actual que necesiten poner sustitutos, pueden dirigirse al comercio

D. José Lopez Sela. — Rosal, 16,
OVIEDO

quien los proporcionará, como en los años anteriores, en condiciones ventajosas y con todas las garantías que sean necesarias. 25-4.

Imp. de Amalio Pinares.